



5631

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y AUTORIZA-  
DO Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA IN-  
MOBILIARIA SIBELTA  
S.A.-----  
CUANTIA: US \$42,180.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cuatro, ante mi, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor doctor **HENRY RAAD ANTON**, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA SIBELTA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Abogado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente:  
**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro

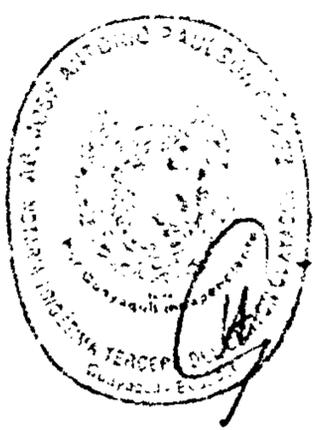


1 de escrituras públicas a su cargo, una que contenga  
2 el aumento del capital suscrito y del capital autori-  
3 zado, y reforma de los estatutos sociales, que se  
4 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-  
5 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorga-  
6 miento de esta escritura el señor doctor HENRY  
7 RAAD ANTON, en su calidad de GERENTE GENE-  
8 RAL y representante legal de la compañía **INMOBI-**  
9 **LIARIA SIBELTA S.A.**, debidamente autorizado por  
10 la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada  
11 el diecinueve de febrero del dos mil cuatro, cuya co-  
12 pia se agrega como documento habilitante.- **SE-**  
13 **GUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** La compañía  
14 **INMOBILIARIA SIBELTA S.A.**, se constituyó me-  
15 diante escritura pública otorgada el ocho de abril de  
16 mil novecientos setenta y seis ante el Notario Quinto  
17 del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Lede-  
18 ma, con un capital social de Siete millones doscien-  
19 tos mil 00/100 Sucres (S/. 7'200.000,00), y se ins-  
20 cribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el vein-  
21 tiséis de mayo del mismo año; **Dos)** Mediante es-  
22 critura pública celebrada el dos de junio de mil no-  
23 vecientos noventa y cinco ante el Notario Público  
24 doctor Manuel Medina Castro, e inscrita en el Re-  
25 gistro Mercantil el cinco de diciembre de mil nove-  
26 cientos noventa y cinco y en el Registrador de la  
27 propiedad el veintidós de abril de mil novecientos  
28 noventa y seis, la compañía estableció su capital

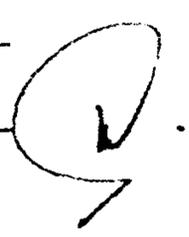




1 autorizado, resolvió la fusión por absorción de la  
2 compañía Nellycorp S.A. aumentando su capital  
3 suscrito en Dos Millones 00/100 de Sucres  
4 (S/.2'000.000,00) más, y reformó el artículo cuarto;  
5 **Tres)** Mediante escritura pública celebrada el seis  
6 de junio del dos mil uno ante el Notario Décimo Oc-  
7 tavo del cantón Guayaquil abogado Germán Castillo  
8 Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco  
9 de septiembre del dos mil uno, la compañía realizó  
10 la conversión de sucres a dólares de los Estados  
11 Unidos de América del importe del capital autorizado  
12 y suscrito y del de sus acciones, aumentó su capital  
13 autorizado y su capital suscrito, y reformó el artículo  
14 cuarto de los Estatutos Sociales; y, **Cuatro)** La  
15 Junta General Ordinaria de la compañía celebrada el  
16 diecinueve de febrero del dos mil cuatro, resolvió  
17 por unanimidad lo siguiente: **Uno.-** el aumento del  
18 capital suscrito en CUARENTA Y DOS MIL CIENTO  
19 OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMERICA más, mediante la atribución a  
21 la única accionista de la compañía, de Un millón  
22 cincuenta y cuatro mil quinientas (1.054.500) nuevas  
23 acciones de Cuatro centavos de Dólar 00/100 de los  
24 Estados Unidos de América cada una, las mismas  
25 que serán suscritas y pagadas totalmente; **Dos.-** El  
26 aumento del capital autorizado de la compañía a la  
27 cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLA-  
28 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



1 **Tres.-** La reforma del artículo cuarto de los estatu-  
2 tos sociales, todo lo cual consta de la respectiva  
3 acta, cuya copia se agrega como documento habili-  
4 tante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
5 antecedentes expuestos, en mi calidad de GERENTE  
6 GENERAL y representante legal de la compañía IN-  
7 MOBILIARIA SIBELTA S.A., declaro: **Uno.-** Au-  
8 mentado el capital suscrito en CUARENTA Y DOS  
9 MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más, por capitali-  
11 zación de utilidades, mediante la suscripción y pago  
12 de Un millón cincuenta y cuatro mil quinientas  
13 (1.054.500) nuevas acciones de cuatro centavos de  
14 dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada  
15 una, quedando por tanto el capital suscrito de la  
16 compañía establecido en la suma de CUARENTA Y  
17 TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLA-  
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;  
19 **Dos.-** Establecido el capital autorizado de la compa-  
20 ñía en la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL 00/100  
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-  
22 CA; y; **Tres)** Reformado el artículo cuarto de los  
23 estatutos sociales, que trata del capital de la com-  
24 pañia. El aumento del capital suscrito ha sido sus-  
25 crito y pagado mediante capitalización de utilidades  
26 totalmente por la única accionista de la compañía,  
27 de la siguiente manera: La compañía NADINA MA-  
28 NAGEMENT CORP., de nacionalidad panameña, nu-



Guayaquil, Febrero 9 del 2000 ✓

Señor Doctor  
HENRY BICHARA RAAD ANTON ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos con informar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA SIBELTA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo

**GERENTE GENERAL** ✓

de la compañía, por el período de CINCO (5) años, y con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la misma, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, sin el concurso de ningún otro funcionario.

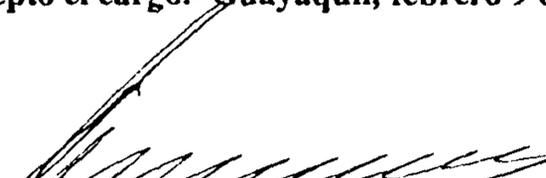
Los Estatutos Sociales vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma el 8 de abril de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de mayo del mismo año. ✓

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento, y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este Cantón. ✓

Atentamente,

  
DR. JOSE HANZE SALEM  
Presidente de la Junta ✓

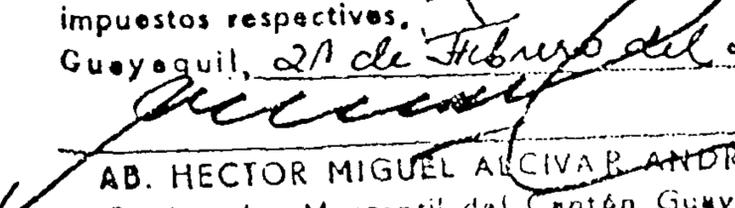
Acepto el cargo.- Guayaquil, febrero 9 del 2000. ✓

  
DR. HENRY BICHARA RAAD ANTON  
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓  
C.I. #1702559004 ✓

Domicilio: Boyacá #1205 y Avenida Nueva de Octubre

En la presente fecha queda descrito este  
Nombramiento de Gerente General ✓  
Folios 9744 Registro Mercantil No. 2.800  
Repertorio No. 3.578  
Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Febrero del 2000

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

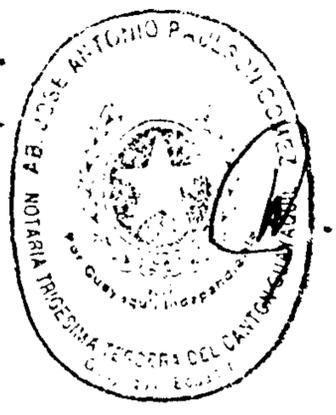
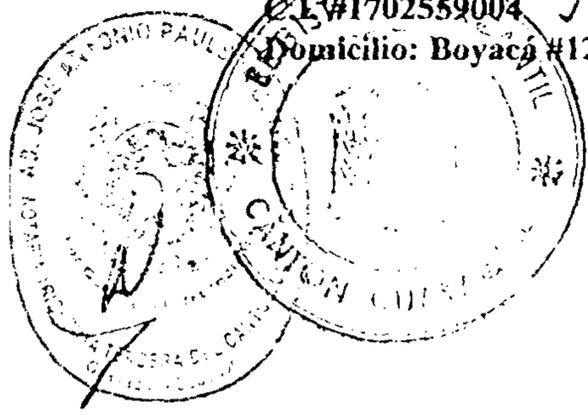
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERA DEL CANTON GUAY

De conformidad con el artículo 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de mayo de 1978, DOY FE, que la fotocopia presentada (compuesta de 1 foja(s)) es exacta y está correcta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de 20 JUL. 2004

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.  
VALOR PAGO de este tributo  
\$1.488 =  
5/



## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIBELTA S.A., CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2004.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil cuatro, siendo las doce horas, en el local social de la compañía INMOBILIARIA SIBELTA S.A., ubicado en el cuarto piso del edificio situado con frente a la calle Boyacá # 1205 intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la misma, con la concurrencia del señor José Antón Díaz, por sus propios derechos, quien tiene derecho a voto en su calidad de Usufructuario del total de las Treinta Mil (30.000) acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía, cuya nuda propietaria es la compañía NADINA MANAGEMENT Corp., según consta del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y del respectivo contrato de usufructo. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.-

En razón de que se encuentra representado el total del capital suscrito y pagado de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.--

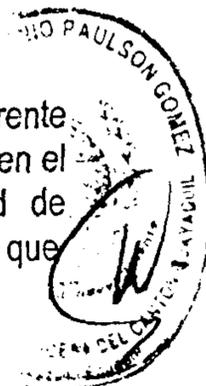
Preside la sesión su titular ingeniero Juan José Antón Bucaram, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General doctor Henry Raad Antón, quien ha formulado la Lista de Asistentes y constatado el quórum reglamentario.-

Toda vez que se ha aprobado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma que es:

- 1- Consideración, aprobación y/o modificación de: Balance y del Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2003; Memoria del Administrador; Informe del Comisario e Informe de los Auditores Externos;
- 2- Destino de las utilidades si las hubiere;
- 3- Elección del Comisario de la Compañía;
- 4- Designación del Auditor Externo de la Compañía;
- 5- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía, la forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento del capital suscrito; y,
- 6- Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Toda vez que se ha aprobado por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal y han aprobado por unanimidad el objeto de la misma, toma la palabra el Presidente de la Compañía y da lectura al Balance y al estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del 2003, de lo que se desprende que hay una utilidad de Cincuenta Mil Seiscientos Dieciseis 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,616.02); además se da lectura a los Informes del Gerente General, del Comisario y de los Auditores Externos, los cuales una vez analizados fueron aprobados por unanimidad.

Respecto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Henry Raad Antón, Gerente General de la compañía y Secretario de esta Junta, y mociona que de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2003, esto es, de los US\$50,616.02, se capitalice la cantidad de US\$42,180.00; y el saldo de dichas utilidades se destine al pago del impuesto a la renta que



corresponda, así como al incremento del Fondo de la Reserva Legal, tal como lo dispone la Ley de Compañías. La moción es estudiada por el Usufructuario del total de las acciones de la compañía señor José Antón Díaz, luego de lo cual la aprueba por unanimidad; por consiguiente, del total de utilidades generadas en el ejercicio del 2003, se capitalizará la suma de US\$42,180.00.

Respecto al tercer punto del objeto de la Junta, se reelige por unanimidad como Comisaria de la compañía a la señora economista Danny Mejía de Ochoa.

En cuanto al cuarto punto del orden del día el ingeniero Juan José Antón Bucaram manifiesta que es necesario designar el Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio del 2004, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, por lo que sugiere contratar en calidad de Auditor Externo a la firma PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC" que reúne los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías para el efecto.- Luego de analizar la sugerencia presentada por el Presidente de la Compañía, se resolvió por unanimidad designar como Auditor Externo de la Compañía para el ejercicio del 2004 a la firma PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORIA CIA.LTDA. "PLANESEC".-

Toma la palabra nuevamente el doctor Henry Raad, y en relación con el quinto punto del orden del día manifiesta que una vez que esta Junta aprobó la capitalización de utilidades, mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Quinientas (1.054.500) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía quedaría establecido en Cuarenta y Tres Mil Trescientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; el doctor Raad mociona además el aumento del capital autorizado de la compañía estableciéndolo en la cantidad de Ochenta y Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. El señor José Antón Díaz, por sus propios derechos, y en su calidad de Usufructuario de la totalidad de las treinta mil acciones que conforman al capital suscrito y pagado de la compañía, una vez analizada la moción presentada por el Dr. Henry Raad, Gerente General de la compañía y Secretario de esta Junta, resuelve por unanimidad lo siguiente: 1- El aumento del capital suscrito en Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la capitalización de utilidades; 2- El aumento del capital autorizado de la compañía, estableciéndolo en la cantidad de Ochenta y Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y, 3- La emisión de Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Quinientas (1.054.500) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas totalmente mediante la capitalización de utilidades, por la única accionista de la compañía, de la siguiente manera:

La compañía **NADINA MANAGEMENT Corp.**, de nacionalidad panameña, nuda propietaria de la totalidad de las 30.000 acciones de un valor de US\$0.04 cada una, interviene en el aumento suscribiendo Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Quinientas (1.054.500) nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando mediante la capitalización de utilidades, la suma de Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,180.00), valor calculado basándose en la proporción que como accionista le corresponde en dichas utilidades, en relación con la cantidad de acciones que actualmente posee en propiedad en la compañía.

Respecto al sexto punto del orden del día, el ingeniero Juan José Antón Bucaram, Presidente de la compañía mociona la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, como consecuencia de lo resuelto en esta Junta General de Accionistas, en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de Ochenta y Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito es de Cuarenta y Tres Mil Trescientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Quinientas (1.084.500) acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América**

9

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIBELTA S.A., CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2004.—**

*cada una, numeradas del cero cero uno al un millón ochenta y cuatro mil quinientos.- Las acciones contendrán las menciones señaladas en la Ley de Compañías, deberán ser firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad, y podrán constar en títulos que contengan una o más de dichas acciones; cada acción liberada de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas".- El señor José Antón Díaz, por sus propios derechos, y en su calidad de Usufructuario de la totalidad de las treinta mil acciones que conforman al capital suscrito y pagado de la compañía, aprueba por unanimidad en todos sus términos, el texto del Artículo Cuarto de los estatutos.*

Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar a los representantes legales de la compañía para que intervengan en la escritura pública que contenga el aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía, así como la reforma del artículo cuarto de los estatutos, resuelto por unanimidad en esta Junta General.

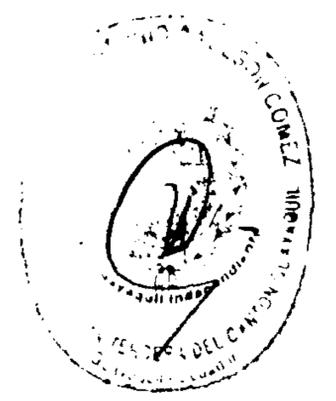
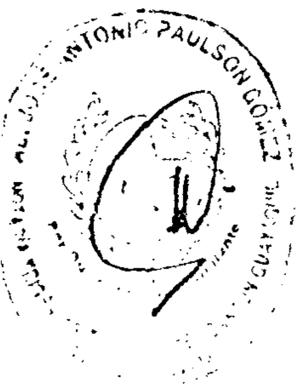
No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual se firma en unidad de acto a las catorce horas veinte minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

**f) Ing. Juan José Antón Bucaram, Presidente de la Junta; f) Dr. Henry Raad Antón, Secretario de la Junta; f) José Antón Díaz, Usufructuario.**

**Certifico que la presente copia de Acta de Junta General, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-**

Lo Certifico:

*[Handwritten signature of Dr. Henry Raad Antón]*  
**Dr. Henry Raad Antón**  
**Secretario de la Junta**





1 da propietaria de treinta mil acciones de un valor de  
2 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
3 América, (US \$ 0.04) cada una, interviene en el au-  
4 mento suscribiendo la totalidad de Un millón cin-  
5 cuenta y cuatro mil quinientas nuevas acciones de  
6 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
7 América cada una, pagando mediante la capitaliza-  
8 ción de utilidades, la suma de CUARENTA Y DOS  
9 MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$42,180.00).

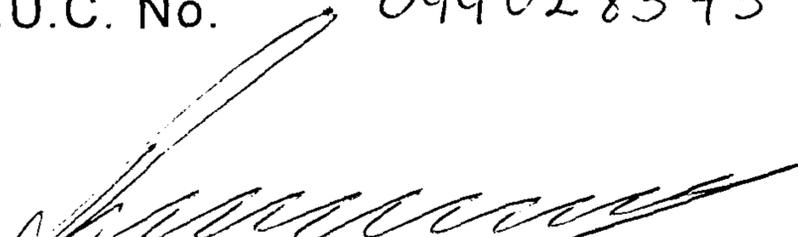
11 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo,  
12 doctor HENRY RAAD ANTON, en mi calidad de GE-  
13 RENTE GENERAL y representante legal de la com-  
14 pañia INMOBILIARIA SIBELTA S.A., declaro bajo ju-  
15 ramento que el capital suscrito de mi representada  
16 se encuentra totalmente integrado, de acuerdo a las  
17 resoluciones adoptadas en la Junta General ordina-  
18 ria de Accionistas celebrada el diecinueve de febre-  
19 ro del dos mil cuatro; además declara bajo jura-  
20 mento que mi representada no tiene contrato de  
21 obra pública con el Estado y sus instituciones.  
22 Agregue usted, señor Notario, las demás formalida-  
23 des legales para la validez de esta escritura públi-  
24 ca.- (firmado) Doctor Roberto Hanze Salem. Re-  
25 gistro número dos mil noventa y ocho. **HASTA AQUÍ**  
26 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública -  
27 Quedan agregados para que formen parte integrante  
28 de esta escritura: el nombramiento del represen-



1 tante legal de la Compañía Inmobiliaria Sibelta S.A.;  
 2 la copia certificada del Acta de Junta General Ordi-  
 3 naria de Accionistas celebrada el diecinueve de fe-  
 4 brero de dos mil cuatro; y demás documentos perti-  
 5 nentes para la validez de esta escritura. **LEIDA**  
 6 esta escritura pública de Aumento de Capital sus-  
 7 crito y del capital autorizado y la reforma de los Es-  
 8 tatutos sociales, de principio a fin, por mi, el Nota-  
 9 rio, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en  
 10 todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido  
 11 y suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.  
 12 DOY FE.-

13  
 14 P) INMOBILIARIA SIBELTA S.A.

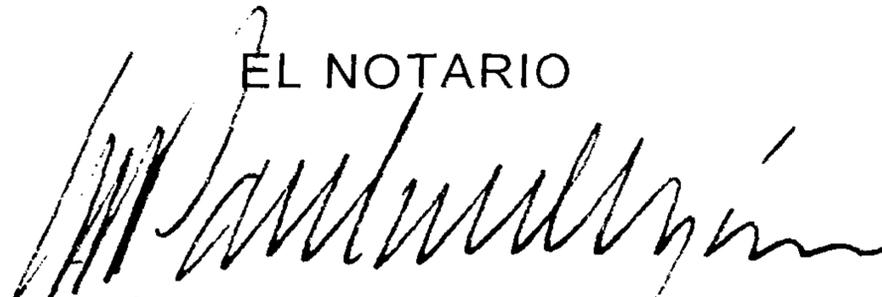
15 R.U.C. No. 0990283737001

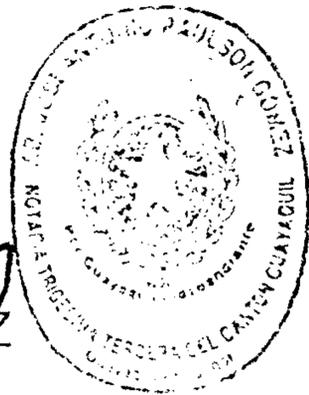
16  
 17  
 18   
 DR. HENRY RAAD ANTON

19 GERENTE GENERAL

20 C.C. No. 1702559004

21  
 22 EL NOTARIO

23  
 24  
 25   
 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

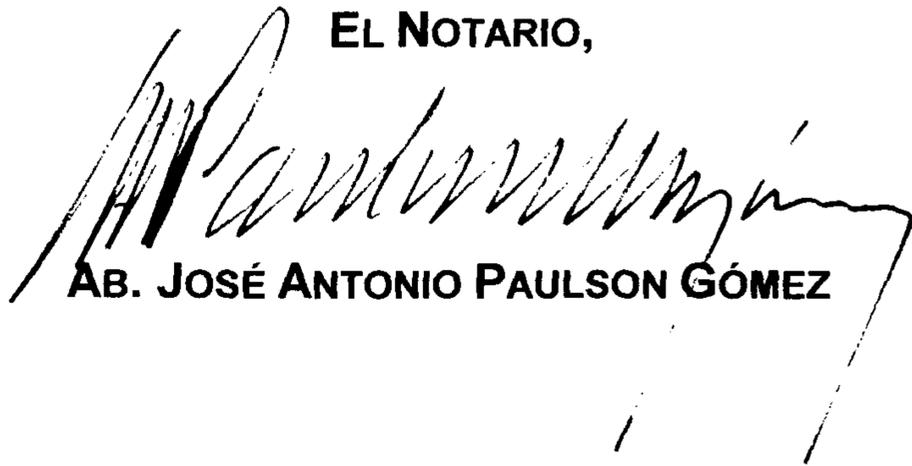


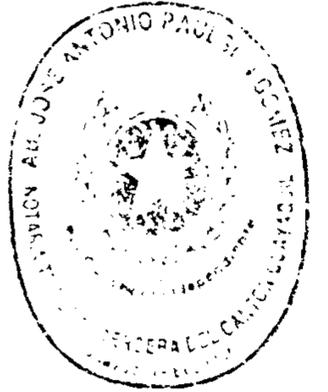
26  
 27  
 28 Se otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTI-  
2 MONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Gua-  
3 yaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA PERTE-  
4 NECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-  
5 TAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ES-  
6 TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SI-  
7 BELTA S.A. -

8 EL NOTARIO,

9  
10   
11 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

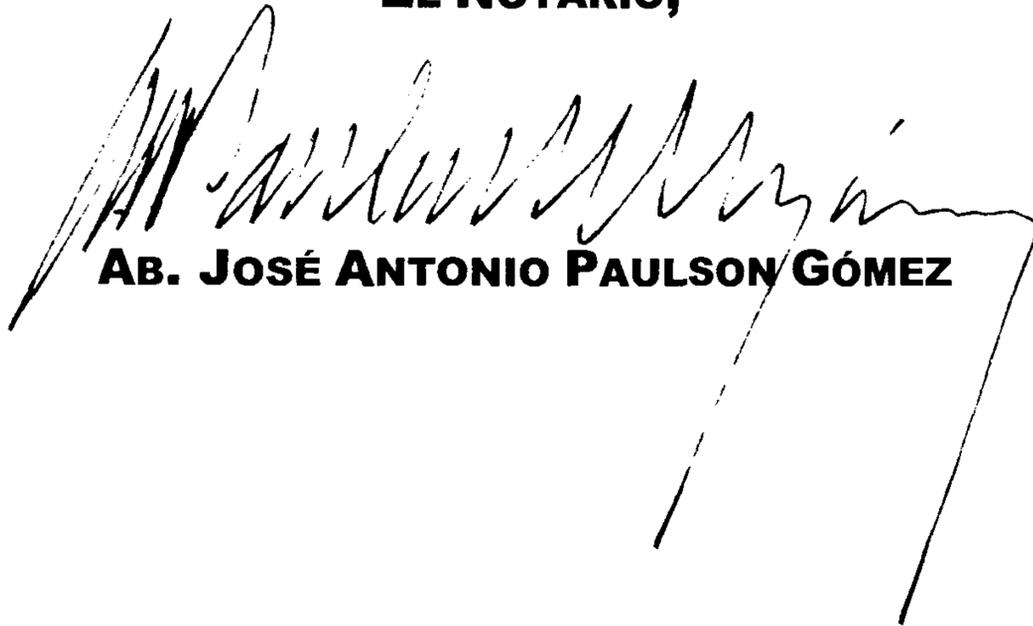


12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**DOY FE** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-0005461 dictada el 27 de septiembre del 2004, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SIBELTA S.A., autorizada por mí, el 20 de julio del 2004.- Guayaquil, veintiocho de septiembre del dos mil cuatro.-

**EL NOTARIO,**



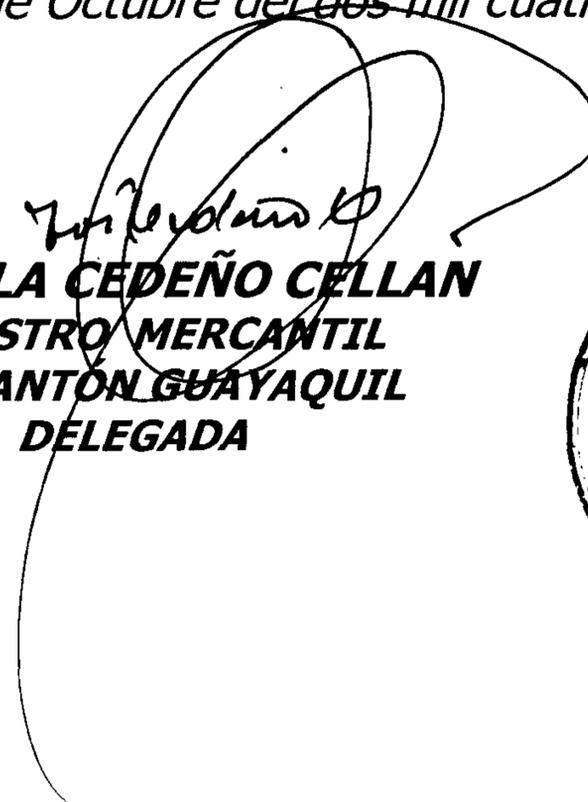
**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**





## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0005461**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 27 de Septiembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **INMOBILIARIA SIBELTA S.A.**; de fojas **124.604** a **124.617**, número **19.250** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **30.370** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil cuatro.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 130166  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE- COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *GL*